

AUTO: INTERLOCUTORIO N°00420
 ASUNTO: CORRIGE ITEM 2.2 PARTE MOTIVA SENTENCIA No. 00068
 PROCESO: RESTITUCIÓN DE TIERRAS
 SOLICITANTE: CARLOS HERLEY CAICEDO HERNANDEZ
 MARIA YOLY GARCIA TORO
 TERCEROS: JOSE FRANCISCO CAICEDO BERDUGO
 ELCIRA ONEIDA TORO
 PERSONAS INDETERMINADAS
 RADICADO: 860013121001-2013-00322-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
 Especializado en Restitución de Tierras**
 Mocoa, seis (06) de abril de dos mil quince (2015)

Una vez verificada y corroborada la información contenida en el escrito de demanda y sus anexos, con la sentencia No. 00068 del 14-10-2014 proferida, advierte el despacho que se encontró un error involuntario de digitación en esta última, en el ítem 2. 2 "el solicitante y su núcleo familiar" parte motiva, al respecto se hace necesario corregir la información allí manifestada en relación a los integrantes del núcleo familiar del solicitante, así:

"2.2 El solicitante y su núcleo familiar, conformado por:

1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	Vínculo	Presente al momento de la victimización	
					si	no
María	Yoly	García	Toro	Esposa	X	
Brayan	Arley	Caicedo	García	Hijo	X	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO FERNANDO CORAL MEJIA
 JUEZ